



CONVOCATORIA DE POSTULACION ASPIRANTES NUEVOS BECAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2021-2

Desde la oficina de Presupuesto Participativo, se elaboró el cronograma para aspirantes nuevos vigencia 2021 – 2, acorde a las fechas publicadas en la página institucional por la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

Por lo tanto, el cronograma para la recepción de la documentación requerida para el siguiente procedimiento, queda establecida en las siguientes fechas:

Para los aspirantes nuevos a la beca de Presupuesto Participativo – convenio directo, se requiere presentar la documentación del **05 al 15 de julio del 2021**, de forma virtual, con los siguientes requisitos y en el siguiente orden:

- Carta de Residencia de la comuna, expido en la Junta Administradora Local (JAL), la cual no debe ser mayor a 30 días de expedición al momento de presentar la papelería.
- Fotocopia del documento de identidad, al 150% ambos lados.
- Fotocopia de los servicios públicos (EPM y UNE) legible y donde se evidencie la dirección y estrato socioeconómico, no mayor a 30 días de expedición de la factura al momento de presentar la papelería, no se requiere que esta se encuentre sin cancelar.
- Puntaje del Sisbén de Medellín, actualizado versión 4, de no tener la nueva versión, deberá presentar la versión 3, con el debido soporte donde se especifique que se encuentra en trámite la expedición de la versión 4.

Cuando ya tengas todos los documentos en un solo archivo PDF, te sugerimos que sean enviados al correo aspirantespp@colmayor.edu.co, el siguiente orden:

ASUNTO: POSTULACION A LAS BECAS DE PP COMUNA No XX

CONTENIDO DEL CORREO:

- Nombre completo:
- No. Cedula:
- Teléfono fijo:
- Celular:
- Correo electrónico:





- Dirección:
- Comuna:
- Barrio:
- Estrato:
- Programa:
- Semestre:

Las comunas que cuentan con recursos son las siguientes: Popular, Santa Cruz, Manrique, Aranjuez, Castilla, Doce de Octubre, Robledo, Villa Hermosa, Buenos Aires, La Candelaria, Laureles – Estadio, la América, San Javier, Guayabal, Belén, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Santa Elena.

Los documentos se deberán entregar de forma presencial, en el momento que se te solicite.

Nota:

- Con respecto a la Comuna 14 – Poblado, Comuna 50 – Palmitas, Comuna 70 – AltaVista no cuentan con convenidos directos por medio de Presupuesto Participativo.
- Tener presente que no debes realizar el pago de la liquidación de matrícula.
- Después de la última publicación de listado de aspirantes, nuevos y acogidos, se enviará un correo institucional en el cual se notifica al aspirante de los decretos y formatos que rigen la permanencia dentro de la beca de PP.

Cordialmente,

Mauricio Cano Gutiérrez

Coordinador General de Presupuesto Participativo
I.U. Colegio Mayor de Antioquia

Anexos () folios

Copias: Dependencias

Redactor: Andres Felipe

Transcriptor: Wilma Rosa

Vo.Bo.: Wilma Rosa





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
26/08/2020
VERSION: 10



Alcaldía de Medellín